



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso

Número de Informe: 375/2015
7 de enero de 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF: N° 1510.554/2015



REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 00322 07.01.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 375, de 2015, debidamente aprobado para verificar la efectividad de las medidas adoptadas, subsanar las observaciones y atender los requerimientos que allí se precisan.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
DIRECTOR DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 510 634/2015



REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 00323 - 07.01.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 375, de 2015, debidamente aprobado para verificar la efectividad de las medidas adoptadas, subsanar las observaciones y atender los requerimientos que allí se precisan.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



A LA SEÑORA
CONTRALOR INTERNO DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 143/2015
REF.: N° 510.534/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 375, DE
2015, SOBRE EVENTUALES IRREGULARI-
DADES EN EL PROYECTO HABITACIONAL
"MIRADOR ALTOS DE BELLAVISTA DE SAN
ANTONIO".

VALPARAÍSO, - 7 ENE. 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N° 375, de 2015, sobre eventuales irregularidades en el proyecto habitacional "Mirador Altos de Bellavista de San Antonio", de la comuna de San Antonio, ejecutado en el marco del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de construcción en nuevos terrenos, regulado por el decreto N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso -SERVIU-. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita María Alejandra Núñez Contreras.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 375 de 2015, y la respuesta del SERVIU a dicho documento, remitida mediante el oficio N° 8.333, de 21 de septiembre de 2015, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
1 - e) Sobre el proyecto aprobado por el SERVIU y elaborado por la EGIS.	Aun cuando el SERVIU reconoció la existencia de deficiencias en el presupuesto presentado por la Municipalidad de San Antonio, en su calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social -EGIS-, observadas en el numeral 1, letras a), b) y c), del informe de investigación especial N° 375, de 2015, ese servicio, encargado de realizar la evaluación técnica del proyecto, no adoptó las medidas en contra de la municipalidad, por haber incurrido en las omisiones y errores detectados en los antecedentes técnicos del contrato, conforme lo previsto en las cláusulas novena y décimo tercera del convenio suscrito entre esa entidad comunal y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo -SEREMI-.	El SERVIU remite copia del oficio N° 7.670, de 27 de agosto de 2015, mediante el cual solicitó a la SEREMI, iniciar el procedimiento sancionatorio en contra de la municipalidad, a fin de establecer las posibles responsabilidades que pudieran caberle por su desempeño como EGIS, en el desarrollo del cuestionado proyecto habitacional.	Efectuadas las averiguaciones, mediante correo electrónico de 28 de octubre de 2015, la auditoría interna del SERVIU remitió copia de las resoluciones exentas N°s 2.742 y 2.842, de 7 y 16 de octubre de 2015, respectivamente, de la SEREMI, a través de las cuales se instruyó el aludido procedimiento sancionatorio.	Las medidas adoptadas por el SERVIU y los antecedentes aportados, permiten subsanar las observaciones.
3 - c) Sobre los pagos efectuados por sobre el avance físico real.	El SERVIU, no ha iniciado las acciones en contra de la empresa constructora Viet Ingeniería S.P.A, por el retraso en el avance físico de las obras y posterior abandono de las faenas, según lo establecido en el artículo 11, del decreto N° 63, de 1997, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	El SERVIU adjunta copia del oficio N° 110/95, de 16 de junio de 2015, mediante el cual solicitó a la SEREMI, iniciar un procedimiento sancionatorio en contra de la referida empresa constructora. Asimismo, remite copia del oficio N° 7.568, de 24 de agosto de 2015, a través del cual el Jefe del Departamento Jurídico de ese servicio, solicitó al Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso, del Consejo de Defensa del Estado, asumir la representación del SERVIU en la causa a iniciar en contra de la citada empresa.	Realizada las consultas a la auditora interna del SERVIU, mediante correo electrónico de 26 de octubre de 2015, remitió copia de la resolución exenta N° 2.736, del día 6 de ese mes y año, a través del cual la SEREMI dio inicio al referido procedimiento sancionatorio y suspendió provisoriamente a la aludida empresa del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, hasta el término de dicha investigación.	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, realizó las gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

En lo referente a las observaciones contenidas en el numeral 1, letras a), b), c) y d), sobre el proyecto aprobado por el SERVIU y elaborado por la EGIS, este Organismo de Control se encuentra sustanciando un sumario administrativo mediante la resolución exenta N° 357, de 5 de agosto de 2015, según lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes de la ley N° 10.336, ya citada, a fin de establecer las responsabilidades administrativas que eventualmente pudieran derivarse de los hechos descritos en el aludido informe.

Remítase copia del presente seguimiento al Director y a la Contralora Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PAVEZ PEREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



www.contraloria.cl